## Aprobada la injusticia social

EL PASADO 27 DE ABRIL DENUNCIAMOS QUE LA MAYORÍA EN LA COMISIÓN SOCIAL, COMPUESTA POR CCOO Y SINDICATO INDEPENDIENTE (SI), HABÍAN PERDIDO LA OPORTUNIDAD POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO DE REPARTIR DE FORMA JUSTA LA ASIGNACIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN FUNCIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS TRABAJADORES, Y HOY YA SUFRIMOS LAS CONSECUENCIAS.



Han aprobado repartirlas por igual para todos, la misma ayuda para el que cobra 30.000 euros anuales como para el que cobra 60.000 euros anuales. Desde UGT en CRTVE defendemos un criterio solidario de justicia social, más ayuda para el que más lo necesita, lo cual debería ser prioritario en cualquier sindicato de clase que se precie.

La **propuesta de UGT** para asignar las ayudas en función de la retribución de los trabajadores se concretaba en varios tramos:

TRAMO	SUELDO ANUAL BRUTO		% AYUDA MÁXIMA
	DESDE	HASTA	70 AT ODA WAXIIWA
1	0	40.000 €	100%
2	40.001	55.000 €	65%
3	55.001		40%

Esta propuesta era para el debate y la discusión, y hemos recibido más de una sugerencia que deberíamos tener en cuenta, como es el caso de las familias monoparentales o numerosas. Es una propuesta mejorable, como todo, pero fundada en un principio de justicia social y abierta a cualquier modificación solidaria.





Se ha perdido una oportunidad para el avance social de RTVE, ya que en nuestra propuesta el 100% es superior a lo aprobado en la Comisión de Acción Social, y dependería de los tramos que finalmente se acordase, pero estaría muy próximo al 120% de las ayudas aprobadas.

Sin embargo, la respuesta de otros sindicatos en RTVE a una propuesta solidaria, justa y social, fue un NO rotundo en la Comisión para cerrarle las puertas, y tras nuestra denuncia a una actitud por parte de estos sindicatos contraría a la justicia social, su respuesta fue el insulto a nuestro sindicato, a nuestro Secretario General y al de Organización, y todo ello sin aportar ningún razonamiento de por qué no se aceptaban nuestros planteamientos.

Recientemente hemos tenido conocimiento de que nuestros compañeros de la **Comisión de Acción Social de los Trabajadores Prejubilados de RTVE** han aprobado por unanimidad (UGT, CCOO, USO y SI) que parte de las ayudas sociales se reparta en función de la retribución mensual de los trabajadores. **Si lo pasamos a sueldo anual su propuesta es:** 

TRAMO	SUELDO ANUAL	% AYUDA MÁXIMA	
	DESDE	HASTA	
1	0	30.000 €	100%
2	30.001	42.000 €	80%
3	42.001	54.000 €	60%
4	54.001		25%

Es cierto que con la firma del II Convenio, que firmó UGT, SI y USO, se redujo el presupuesto de Acción Social para los trabajadores en activo en un 50%, pero una distribución en función de la retribución anual de los trabajadores habría permitido mantener todas las ayudas para los trabajadores con menos ingresos. Nuestra propuesta, como la de los compañeros prejubilados, beneficia a los trabajadores que tienen menos ingresos y perjudica a los que mayores ingresos tienen, que son los directivos o trabajadores con grandes pluses extra convenio. Desde UGT en CRTVE entendemos que esta es la forma más justa y solidaria de repartir la carga de esos recortes, que lucharemos por recuperar, como tantas cosas que se han perdido con esta dirección y con todos aquellos que le siguen el juego en la senda de la injusticia social.

## **SE AJUNTA A ESTA HOJA:**

- Catálogo de Ayudas 2015 de Acción Social de CRTVE.
- Formulario de convocatorias anuales de CRTVE.
- Formulario de prestaciones de CRTVE.
- Libro de Prestaciones 2015 de Ente Público RTVE (Prejubilados).

